Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 314 /17

Asunción, 24 de abril de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID Nº 324.582.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación del 28 de marzo de 2017; la Nota Interna DOC/DCV2 N° 016/2017 del 03 de abril del 2017 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/293/2017 del 07 de abril de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 072/2017 del 11 de abril de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 04/17 para la "Adquisición de Gases Industriales para la Planta de Mauricio José Troche" ID Nº 324.582, se cursó invitación a las siguientes empresas: Oxipar S.A., Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A., Industria Paraguaya de Gases S.R.L., Gas Metal S.R.L. y la Oxigena Paraguaya S.A.;

Que, el marco del proceso licitatorio se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 21 de marzo de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: Industria Paraguaya de Gases S.R.L. y la Oxigena Paraguaya S.A.;

Que, en el mismo informe de evaluación se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por PETROPAR en las bases de la contratación, y teniendo en cuenta que se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de oferta de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se considera que la adjudicación del procedimiento de la contratación puede realizarse en virtud de la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 04/17 para la "Adquisición de Gases Industriales para la Panta de Mauricio José Troche", Contrato Abierto, a la firma la Oxigena Paraguaya S.A., por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones seiscientos setenta mil novecientos veinte (G. 36.670.920) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que, la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 324.582, Ad Referéndum por lo que los fondos quedaran sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Sub Grupo de Gasto Nº 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", del presupuesto aprobado para PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde se expida la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 314 /17

Asunción, 24 de abril de 2017

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 04/17 para la "Adquisición de Gases Industriales para la Planta de Mauricio José Troche" ID Nº 324.582, Contrato Abierto, a la firma la Oxigena Paraguaya S.A., por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones seiscientos setenta mil novecientos veinte (G. 36.670.920) I.V.A. incluido, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	Cilindro de Acero	150	300	Air Liquide	Brasil	14.790	4.437.000
2	15111506-001	Gas acetileno	Kilogramos	Cilindro de Acero	150	300	Air Liquide	Brasil	87.332	26.199.600
3	12142004-010	Gas Argón	Metros cúbicos	Cilindro de Acero	20	40	Air Liquide	Brasil	89.658	3.586.320
4	12142104-002	Gas CO2	Kilogramos	Cilindro de Acero	80	160	Air Liquide	Brasil	11.424	1.827.840
5	12141904-003	Oxigeno Gaseoso Medicinal	Metros cúbicos	Cilindro de Acero	20	40	Air Liquide	Brasil	15.504	620.160
Precio Total, Guaraníes I.V.A. incluido										**36.670.920**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto Nº 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)